



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

9172

Informe de la Comisión Evaluadora constituida para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de internacionalización de empresas de las Islas Baleares, de acuerdo con la Resolución del Consejería de Trabajo, Comercio e Industria de 3 de mayo de 2018 (BOIB núm. . 61, de 17 de mayo)

Antecedentes

1. El día 17 de mayo de 2018 se publica en el BOIB núm. 61 la Resolución del Consejería de Trabajo, Comercio e Industria de 3 de mayo de 2018 por la cual se aprueba la convocatoria para conceder subvenciones destinadas a proyectos de internacionalización de empresas de las Islas Baleares.

2. Los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Empresa han examinado las solicitud y han comprobado que los solicitantes que constan en el anexo 1:

- puede ser beneficiarios de la subvenciones objeto de convocatoria por su naturaleza.
- Han presentado correctamente la solicitud y la memoria explicativa del proyecto dentro del plazo previsto en la convocatoria.
- Están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración tributaria, tanto el estatal como la autonómica.

3. La Comisión Evaluadora, reunida el día 3 de septiembre de 2018, ha valorado positivamente la lista de expedientes del anexo 1.

4. La subvención propuesta se distribuye en las cantidades especificadas en el anexo 1, por beneficiario, aplicando el 25% y 50% en costes considerados como elegibles, de acuerdo con el Apartado sexto, punto 2, de la resolución de convocatoria.

5. Hay Crédito adecuada y suficiente en la partida Presupuestaria 19301 761A02 47000 00 de los Presupuestos vigentes para de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Conclusión

Por todo esto, se propone a la Directora General de Comercio y Empresa que dicte una propuesta de Resolución en los terminos siguientes:

1. Aprobar la concesión de la subvenciones condicionada a la justificación de actividades, de acuerdo con el apartado undécimo de la resolución de convocatoria, a las entidades beneficiarias que figuran en el anexo 1, por el importe individual indicación.
2. Conceder un plazo de 10 días para que los interesados formulen, si se procede, las alegaciones que consideren oportunas

El presidente

La secretaria

Palma, 4 de septiembre de 2018

Visto el informe de la Comisión Evaluadora, PROPONGO al Consejero de Trabajo, Comercio e Industria,

1. Aprobar la concesión de la subvenciones condicionada a la justificación de actividades, de acuerdo con el apartado undécimo de la resolución de convocatoria, a las entidades que figuran en el anexo 1.

2. Autorizar y disponer un gasto global de 19.556,12 € euros a favor de las entidades que figuran en el anexo 1, con cargo a la partida Presupuestaria 19301 761A02 47000 00 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares vigente.

3. Conceder un Plazo de 10 días para que los interesados formulen, si se procede, las a alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido este plazo, se procederá dictar resolución de concesión fijando la cuantía individual de la subvención concedida.

4. Publicar esta Propuesta en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.



Palma, 4 de septiembre de 2018

El secretario general de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria
Jaume Colom Adrover
Por suplencia de la directora general de Comerç i Empresa
(BOIB núm.105, de 14 de juliol)

Anexo 1 Beneficiarios propuestos para otorgar la subvención

Entitat	CIF	Valoració Comissió	Import sol·licitat	Despesa elegible	Import de subvenció	Despesa exclosa
LICORISTAS REUNIDOS MALLORQUINES (II)	B07085012	45	10.717,43 €	9.197,50€ (50%)	4.598,75 €	Factura graficas planisi apartat 5.2 convocatória
VALLORI CERDA SL (II)	B07982077	25	7.971,67 €	4.958,29€ (25%)	1.239,57 €	Facturas sin IVA
QUESO QUINTANA SL (II)	B16561359	50	12.340,00 €	12.340€ (50%)	6.174,50 €	
MEBOT SL (II)	B07632763	30	3.210,00 €	3.210€ (25%)	802,50 €	
AVARQUES NATURALS DE MENORCA SL (II)	B57689713	30	3.716,69 €	3.470€ (25%)	867,50 €	La diferencia és por las bolsas de viaje
MEDITERRANEAN CREATIVE HUB SL (I)	B16509861	20	11.335,00 €	3.708,83 € (25%)	927,20 €	Gastos traducción web 1350€, plan de comunicació 1800€, piezas de diseño 1500€ I video 800€. Todas estas facturas estan dirigidas a otra empresa (power house hub) que no és de que solicita la ajuda.
HEAVEN LAB CB (I)	E16507907	30	10.240,20 €	9.553,60€ (25%)	2.388,40 €	Factura studio eco inferior a 100€
OLINOSTRO SAT (I)	V57880205	50	4.672,34 €	3.115€ (50%)	1.557,50 €	Factura Biofach 454,55€ fuera de plazo

Total subvenció 19.556,12€

